

*Universidad Nacional*

Expte. 21-00-23361.-

*Córdoba*

*República Argentina*

**VISTO** la crítica situación económica financiera de los Servicios de Radio y Televisión S.R.T. y,

**CONSIDERANDO:**

Las propuestas analizadas en el seno de este H. Cuerpo para encarar dicha situación y atendiendo a las diversas alternativas disponibles.

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**R E S U E L V E :**

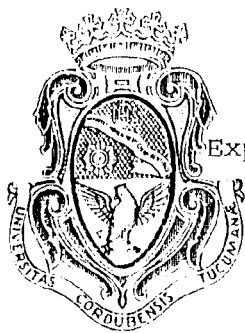
**ARTICULO 1.-** Autorizar al señor Rector a proponer en la Asamblea de Accionistas de los S.R.T., la designación de dos nuevos miembros en el Directorio de esa empresa, elevando su número a cinco.

**ARTICULO 2.-** Encomendar al señor Rector que en la Asamblea de Accionistas solicite al Directorio de los S.R.T.:

a) La elaboración en un plazo de 15 (quince) días de un plan de reorganización global de la empresa para el corto plazo, que tenga como principales objetivos una propuesta de reestructuración de la planta de personal, de racionalización de gastos y recuperación de ingresos que permita alcanzar el equilibrio operativo, y.

b) La elaboración de informes periódicos sobre su ejecución.

**ARTICULO 3.-** Expresar la voluntad de este II. Consejo de contribuir al financiamiento de dicho plan, una vez aprobado por la Asamblea de Accionistas, con la modalidad que oportunamente se determine y en el marco que permita la legislación en vigencia.



Universidad Nacional

Expte. 21-00-23361.-

de  
Córdoba

República Argentina

ARTICULO 4.- Constituir una comisión del H. Consejo Superior para que en un plazo de 30 (treinta) días, elabore un proyecto de Ley a ser presentado ante el Congreso de la Nación, con el objeto de autorizar a esta Universidad a contar con la posibilidad de incorporar capital privado a los Servicios de Radio y Televisión S.A., si lo considere necesario.

ARTICULO 5.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Prosecretaría General.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL.

lae

  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. DR. TOMÁS PARDINA  
VICE RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro.-

126